



Oficina de información y respuesta

# Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del doce de febrero del dos mil dieciséis, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR16-004**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha día veinte de enero de dos mil dieciséis por parte de [REDACTED] identificado con el documento único de identidad, número [REDACTED], quien a su vez bajo el registro numero ciento siete de los folios ciento ocho del Vigésimo Séptimo Libro de Registros de Juntas Directivas Generales Sindicales que lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo que lo acredita como Secretario General del Sindicato General de Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la niñez y la Adolescencia (SITRAISNA) quien a su vez en el debido plazo de los artículos setenta y dos por medio de una resolución motivada aclarar el periodo de tiempo que requiere de "la nómina del personal que se le ha hecho cambio de plaza o aumentado el salario." La cual fue subsanada por el solicitante con fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, antes del plazo requerido reanudando el proceso de entrega de información y que por consiguiente a petición de la instancia responsable de proporcionar la entrega de la misma solicitó un plazo adicional de cinco días hábiles por la complejidad de la información. Notificando por medio de resolución motivada al solicitante la ampliación de cinco días adicionales siendo la nueva fecha de entrega de la información: quince de febrero y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACION en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR16-004, relacionada a tres requerimientos de información.** En virtud de los requerimientos: **A)** Nómina del personal que ha ingresado al ISNA a partir del mes de mayo de dos mil quince; la cual debe contener la siguiente información: número de ítem, Apellidos y nombre, Cargo Nominal y Funcional, salario ubicación actual dentro del ISNA, modalidad de contratación y fecha de ingreso. **B)** Nómina del personal que se les ha hecho cambio de plazas; especificando la plaza anterior y la plaza actual, así como también de enero a diciembre de 2015 y **C)** Nómina del personal que se les ha hecho aumento salarial especificando el monto anterior y el monto actual de enero a diciembre de 2015; se anexa respuesta en los documentos adjuntos: "OIR16-004 - ANEXO 01", "OIR16-004 - ANEXO 02" y "OIR16-004 - ANEXO 03" aclarando que en virtud del tercer requerimiento es importante resaltar que aumento significa una retribución adicional en la misma plaza, es por tal motivo que únicamente los cambios de categorías se consideran como aumento o bien cuando existen decretos ejecutivos que aumentan los valores de las plazas, por tanto se anexan los aumentos por cambios de categoría donde se detalla cada uno de los requerimientos solicitados.

En ese sentido se remite la siguiente información a los doce días del mes de febrero del dos mil dieciséis a través del medio solicitado: **Impreso y digital**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

### OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv